



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUN 2011

Expte. N° 20.188/82

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 127-SRT-2011 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se da por finalizadas las funciones del Sr. Simón Ramón QUIROGA D.N.I. N° 8.171.990 en el cargo de Chofer, Categoría 05, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 127-SRT-2011 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 2 de mayo de 2011, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Dirección General de Personal, Obra Social, SEDE REGIONAL TARTAGAL y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la citada Sede a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0431-11

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Fj. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax Nº 03875 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 127-SRT-2011
EXPTE. Nº 20.188/82

TARTAGAL, 2 de mayo de 2011

VISTO, la nota Nº 251-DGP-2011 en relación a la situación de revista del Sr. Simón Ramón Quiroga, Chofer- Categoría 5 del Agrupamiento de Obras y Servicios de la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Simón Ramón Quiroga cumplió con los requisitos correspondientes a la Jubilación.

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social informó por Nota Nº 0002/2011 que ha otorgado al Señor Quiroga el beneficio de jubilación Nº 15-0-5008829-0-3- a partir del mes de mayo.

Que la presente se encuadra en el Artículo 11 h) del Decreto 366/2006

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizadas las funciones del Sr. Simón Ramón QUIROGA D.N.I. Nº 8.171.990, en el cargo de Chofer –Cat. 05 , del Agrupamiento de Obras y Servicios Generales de Sede Regional Tartagal , según Art. 11 h) del Decreto 366/2006, partir del 1 de mayo de 2011.

ARTICULO 2º: Agradecer al Sr. Quiroga los servicios brindados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar al Señor Rector para su convalidación

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado, a Secretaría Administrativa, a la Obra Social y a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

ama

